



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-039/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA., EN EL MARCO DE LA LPN N° 136/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1025/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de mayo de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 062/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el pedido de pago a la COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA, en el marco de la LPN N° 136/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL"; y

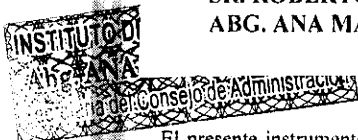
CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Gestión Médica, con el fin de no dejar sin cobertura de Servicios Médicos a los asegurados de la localidad de Neuland, solicitó a la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA., la continuidad del servicio objeto del llamado;

Que, la Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda., da su conformidad, mediante nota, para la continuidad de prestación de los servicios solicitados;

Que, la Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda., solicitó el pago de la Prestación de Servicios Médicos Tercerizados por la atención de nuestros asegurados en la localidad de Neuland por el periodo comprometido de los meses Octubre y Noviembre del 2022, abalado a través de la suscripción de un Acta compromiso entre el IPS y la COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA., y autorizada por Resolución C.A. N° 067-017/2022, firmando el acuerdo en fecha 25 de octubre de 2022 por un total de G. 140.478.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil);

Que, a través del Memorando MEM-3824-2023-000012, de fecha 16 de enero de 2023, la Dirección de Gestión Médica a través del Departamento de Prestaciones Externas, solicitó a la Dirección Jurídica, un dictamen acerca del pedido de pago y viabilidad de imputar el pago al Objeto de gastos 845 "Indemnizaciones", con relación a los servicios prestados por la Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda., por el periodo comprendido en los meses de Octubre y Noviembre del 2022, por un monto total de G. 140.478.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-039/2023

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/N° 65/2023, de fecha 08 de febrero de 2023, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, refirió lo siguiente: "...consideramos oportuno que la Máxima Autoridad realice la consulta al área presupuestaria y financiera a los efectos de determinar los procedimientos y ajustes presupuestarios que se deberán realizar para honrar las obligaciones resultantes de los **SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PRESTADOS** correspondiente a los meses octubre y noviembre del 2023 y determinar el rubro a imputar por el pago solicitado por los Servicios Médicos Tercerizados Prestados, recurriendo al objeto de gasto previsto para el efecto";

Que, Gerencia de Salud solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera, informe de disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para el pago por el periodo comprometido de los meses de octubre y noviembre del 2022, por un monto total de G. 140.478.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil);

Que, por Memorando OC N° 6100001994, de fecha 02 de mayo de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, informó sobre la disponibilidad presupuestaria de G. 140.478.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil), que afecta a la Actividad 2 Objeto de Gasto 845, monto solicitado por la Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el pago a la Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda., por la prestación de Servicios Médicos Tercerizados para la atención de nuestros asegurados en la localidad de Neuland, en el marco de la LPN N° 136/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL", por el periodo comprometido de los meses de octubre y noviembre del 2022, por un monto total de G. 140.478.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil).-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-039/2023

- 2º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal respectivo.-----
 - 3º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
 - 4º) Establecer que la Gerencia de Salud y la Dirección de Gestión Médica son las responsables de la integridad física del expediente, así como su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/sp/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración